



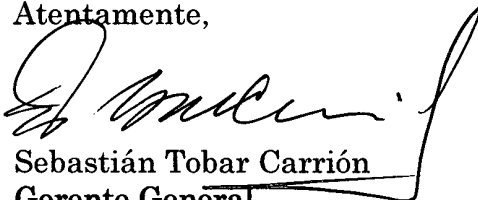
Quito, 30 de octubre de 2012.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

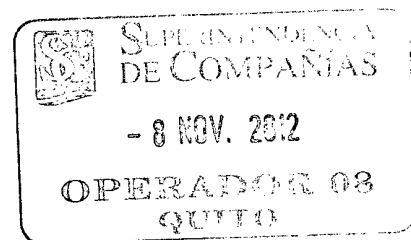
De mi consideración:

Sebastian Juan Tobar Carrión, en mi calidad de Gerente General de la Compañía CATERAZUL S.A., antes CONAZUL S.A., portador de la cédula de ciudadanía número 170473818-4, **AUTORIZO** a la Compañía CONSULTORA TECNAZUL CIA.LTDA., para que realice de manera gratuita, su actividad comercial en la Avenida De los Granados E12-02 y Colimes, cuyas instalaciones son del Grupo AZUL, en la que funciona además la compañía a la que represento, para lo cual se adjunta copia de la planilla respectiva de pago de luz en la que consta el nombre de URAZUL.

Atentamente,



Sebastián Tobar Carrión
Gerente General
CATERAZUL S.A.





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: DILIGENCIA NUMERO CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS (No.5.916).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes treinta (30) de octubre de dos mil doce; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **Sebastián Juan Tobar Carrión**, de estado civil casado quien declara ser Gerente General y Representante Legal de la Compañía CATERAZUL S.A., portador de la cédula de ciudadanía No.170473818-4.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, y con juramento declara que reconoce como suya propia la firma y rubrica puesta al pie de la AUTORIZACIÓN para que realice de manera gratuita su actividad comercial a la compañía CONSULTORA TECNAZUL CIA. LTDA., de treinta de octubre de dos mil doce, que antecede, donde se lee: "ilegible", ya que es la única que utiliza en todos sus actos públicos como privados. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, se archiva una fotocopia en el Libro de diligencias de esta Notaría.

Imc/Fc. Nro. 109443



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito